



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE OBRAS:

MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES EN LA PARROQUIA DE VIGO Y ADRAGONTE,

Objeto del contrato:

Pavimentación de las vías públicas previstas en el proyecto técnico de obras MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES EN LA PARROQUIA DE VIGO Y ADRAGONTE, , por importe de 54.641,00 € sen I.V.E. cun I.V.E. de 11.474,61 €, e por un IMPORTE TOTAL DE : 66.115,61 € aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Paderne en la sesión Plenaria de 27/03/2023.-

Justificación de la necesidad:

Es un servicio obligatorio y mínimo exigible a todo municipio, conforme el art. 26.1.a) de la Ley Reguladora de las bases de régimen local, el acceso a núcleos de población y pavimentación de vías públicas. En este caso se informa técnicamente la existencia de deficiencias de pavimentación que hacen preciso su arreglo mediante informe técnico de 21/07/2023.

Insuficiencia de medios propios para realizar la prestación en los contratos de servicios:

El Ayuntamiento no puede realizar directamente la prestación puesto que no dispone de los medios personales para la realización de este servicio, por este motivo se considera oportuna la contratación de una empresa externa para cubrir los trabajos descritos.

Justificación de la no división en lotes

A obra executarase nun so lote, esta decisión de non dividir en lotes o obxecto do proxecto indicado queda xustificada pola concorrencia dos seguintes motivos válidos de acordo co disposto no Artigo 99.3 da Lei 9/2017, do 8 de Novembro, de contratos do Sector Público, e quedará debidamente xustificada no Expediente de contratación: A realización independente das diversas prestacións comprendidas no obxecto do contrato dificultaría a correcta execución do mesmo desde un punto de vista técnico. O risco para a correcta execución do contrato procede da natureza obxecto do mesmo, ao implicar a necesidade de coordinar a execución das diferentes prestacións, cuestión que podería verse imposibilitada pola súa división en lotes e a execución por unha pluralidades de contratistas diferentes.

La división en lotes tendría un importante coste económico e implicaría una mayor dedicación del personal técnico y administrativo, por la necesidad de redactar documentos técnicos independientes para cada lote que sirvieran de base a la licitación con la seguridad jurídica necesaria para definir con exactitud el objeto del contrato.



Aunque algunos proyectos o pliegos incluyen distintos presupuestos parciales o partes que podrían ser adjudicados por lotes, muchas veces existen partidas comunes a todas ellas, como son las relativas la seguridad y salud, a control de calidad, la gestión de residuos, y otros conceptos cuya aplicación a los distintos lotes exigiría realizar nuevos cálculos nos nuevos documentos técnicos para la adxudicación en lotes

Se incrementaría el número de expedientes de licitación que el ayuntamiento tendría que realizar, con el consiguiente coste de tiempo y de recursos personales y materiales.

Justificación de la elección de la fórmula propuesta para los criterios de valoración aritméticos.

Conforme a la fórmula matemática acordada y prevista en los pliegos según Departamento de matemática aplicada da Universidade de Santiago de Compostela para el precio, así como fórmula de aplicación proporcional respecto a plazo de garantía.

Valoración sobre las repercusiones de cada contrato, en el cumplimiento por la entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El importe total del proyecto asciende a **66.115,61 €** y existe generación de crédito por todo el importe (financiada por la Xunta de Galicia con 54.641,00 € y una aportación del Ayuntamiento de 11.474,61 €)

Procedimiento propuesto: **PROCEDIMIENTO ABIERTO** art. 159 de la LCSP 9/2017 **SIMPLIFICADÍSIMO** . Pliegos regidores de dicho procedimiento aprobados por el Pleno de la Diputación de La Coruña en fecha 26/02/2021.

Documento firmado electrónicamente.-

EL ALCALDE

D. SERGIO PLATAS CASAL